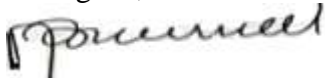


RAD. No.13001310300220180007800
PROCESO: EJECUTIVO
DTE. BANCO DE BOGOTA/CENTRAL DE INVERSIONES S.A
DDO ABRAHAM FARUK SABAGH TORRES

SECRETARÍA.-Doy cuenta a usted, señora juez del proceso ejecutivo presentado por BANCO DE BOGOTA contra ABRAHAM FARUK SABAGH TORRES, del escrito mediante el cual se solicita cesión de crédito a favor de CISA, y escrito de poder.- sírvase proveer.-

Cartagena, Diciembre 14 de 2022.



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, DICIEMBRE CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que el petitum a que hace referencia reúne los requisitos de ley, ya que la misma la realiza el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (FNG) a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A, y aceptada por esta última.

Aunado a lo anterior, se reconocerá personería jurídica al doctor OSCAR LEGUIZAMON SILVA, abogado designado por TOTAL DATOS S.A., apoderada judicial del CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en los términos a que se contrae el escrito.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho DISPONE:

1. ACEPTAR la cesión que hace el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (FNG), a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A, por las razones expuestas anteriormente.
2. Tener al doctor OSCAR LEGUIZAMON SILVA identificado con la C.C. 82.391.176 y portador de la T.P.N. 206.988 del C. S. de la J, abogado designado por TOTAL DATOS S.A., apoderada judicial del CENTRAL DE INVERSIONES S.A. cesionaria de FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (FNG)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e4e5672be21dbcc376d2dd86b2ea9bdb5a4d5e1085b4c1c1927771ee18cea25**

Documento generado en 14/12/2022 03:52:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>